



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

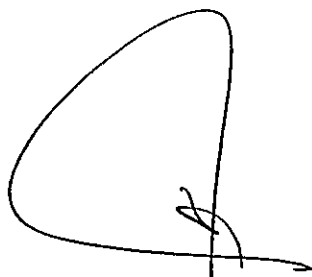
RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 433/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2025.

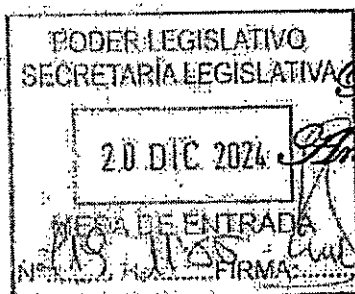
RESOLUCIÓN N°007/25.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 17 DIC 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-2941-2024 y la Nota N° 231/24.

Letra: M.L.C. Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora María Laura COLAZO, informaba que debido a la realización de la Sesión Ordinaria del día 14 del corriente mes y año, suspendió su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previsto entre los días 12 y 14 de Diciembre del corriente año, cuya extensión de pasaje aéreo fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 403/24.

Que por tal motivo, corresponde dejar abierto el pasaje autorizado y emitido por el acto administrativo mencionado en el párrafo anterior para un próximo traslado de la Legisladora María Laura COLAZO.

Que asimismo, resulta pertinente dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 403/24.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

PORELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a que el pasaje aéreo emitido por Resolución de Presidencia N° 403/24, quede abierto para un próximo traslado de la Legisladora María Laura COLAZO, Presidente del Bloque Partido Verde; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 403/24.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

433/24

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana COLAZO
Vicegobernadora
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"